

Sancionan a Morena por usar programas

GUADALUPE IRÍZAR

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sancionó a Morena con una multa de 179 mil 240 pesos (equivalente a 2 mil Umas), por uso indebido de programas sociales a través de sus brigadas especiales.

Estas brigadas, que presentamente solicitaban información a ciudadanos ofreciéndoles beneficios de los programas federales, fueron acreditadas en Sonora, Veracruz, Edomex y la Ciudad de México, de acuerdo con la sentencia aprobada ayer por unanimidad de votos.

El PAN y el PRI denunciaron que en diversos videos difundidos en redes sociales se observa a personas con indumentaria con colores y emblemas de Morena, ofreciendo a ciudadanos registro para recibir beneficios de programas sociales gubernamentales.

Los magistrados consideraron válidas las pruebas.

“Las certificaciones realizadas por diversas juntas distritales y locales del INE acreditan que personas vinculadas con ese partido político (Morena) actuaron como intermediarias con la finalidad de informar, ofrecer

o registrar a la ciudadanía para tener acceso a programas gubernamentales, lo que provoca confusión en el electorado”, señala la sentencia.

La resolución fue aprobada por unanimidad a propuesta de la magistrada ponente, Gabriela Villafuerte, ausente en la sesión por un problema de salud.

En la sentencia se aprobó también dar vista a la Unidad de lo Contencioso Electoral del INE para que decida si inicia o no una investigación por posible incumplimiento de medidas cautelares por parte de Morena.

El magistrado presidente, Rubén Lara, aprobó en sus términos la sentencia.

El magistrado Luis Espíndola votó a favor, pero consideró que debía hacerse un análisis integral del fenómeno para contextualizarlo y señalar que se consideró acreditada esa conducta en 8 de 95 actas revisadas.

En el caso de Sonora, se deslindó al delegado federal en esa entidad, Jorge Luis Taddei, de las irregularidades. “No se observa que el funcionario denunciado tenga la facultad de integrar las brigadas especiales, ya que dicha responsabilidad corresponde a los servidores de la nación”, señala la sentencia.

